

DEPARTAMENTO: DIRECCIÓN DE OBRAS PUBLICAS
MESA: DESARROLLO URBANO
NO. DE OFICIO: 9421
EXPEDIENTE: 3422/2025

ASUNTO: LICENCIA DE SUBDIVISION.

C. ARMANDO PEREZ GALLARDO
PROPIETARIO
PRESENTE

EN ATENCIÓN A SU SOLICITUD DE FECHA 26 DE FEBRERO DE LOS CORRIENTES, Y HABIENDOSE CUBIERTO EL PAGO CORRESPONDIENTE EN LA TESORERIA MUNICIPAL DE ACUERDO A LA BOLETA NUMERO C1-39217 EN EL QUE SOLICITA LA LICENCIA DE SUBDIVISION

MEDIDAS Y SUPERFICIE:

NOROESTE	EN 34.25 MTS CON	
NORESTE	EN 16.00 MTS CON	
SURESTE	EN 30.50 MTS CON	
SUROESTE	EN 7.00 MTS CON	
TOTAL		366.64 M2

ME PERMITO COMUNICAR A USTED QUE UNA VEZ REVISADO QUE CUMPLE CON LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LOS ARTICULOS 167, 170, 173 Y 180 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE DESARROLLO URBANO, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y VIVIENDA PARA EL ESTADO DE VERACRUZ, ESTE H. AYUNTAMIENTO NO TIENE INCONVENIENTE EN OTORGARLE LA LICENCIA DE SUBDIVISION HABITACIONAL UNIFAMILIAR, RESULTANDO EL LOTE SEGREGADO DEL MAYOR CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS DE ACUERDO A CROQUIS ANEXO.

FRACCION A		
NORESTE	EN 14.95 MTS COLINDA CON	
SURESTE	EN 18.25 MTS COLINDA CON	
SUROESTE	EN 7.00 MTS COLINDA CON	
NOROESTE	EN 23.62 MTS COLINDA CON	
TOTAL		207.10 M2

FRACCION B		
NORESTE	EN 16.00 MTS COLINDA CON	
SURESTE	EN 12.25 MTS COLINDA CON	
SUROESTE	EN 14.95 MTS COLINDA CON	
NOROESTE	EN 10.63 MTS COLINDA CON	
TOTAL		159.54 M2

DEPARTAMENTO: DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS
MESA: DESARROLLO URBANO
NO. DE OFICIO: 9421
EXPEDIENTE: 3422/2025

LA PRESENTE LICENCIA SE OTORGA CON UNA VIGENCIA DE 12 (DOCE) MESES, QUEDA ESTABLECIDO QUE NO PODRÁ CONSTRUIR NI OPERAR HASTA QUE CUMPLA CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL REGLAMENTO DE LA LEY QUE REGULA LAS CONSTRUCCIONES PÚBLICAS Y PRIVADAS DEL ESTADO DE VERACRUZ. ASÍ MISMO QUEDA OBLIGADO A REALIZAR POR SU CUENTA LAS OBRAS DE URBANIZACIÓN NECESARIAS, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 70 DE LA LEY DE DESARROLLO URBANO, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y VIVIENDA PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

ATENTAMENTE
TUXPAN DE RODRÍGUEZ CANO, VER. A 11 DE MARZO DE 2025
SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN



ARQ. IRAD ANGELES MENDOZA
COORDINADOR DE DESARROLLO URBANO



ING. PEDRO DE JESUS ESPINOZA PEREZ
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS

Eliminado 3 datos: Fundamento Legal Art. 72 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; Art. 3 Fracción X, XI, XII, XIII, XIV de la Ley 316 de Protección de Datos Personales en posesión de Sujeto Obligado para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de versiones públicas. En virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales identificativos (dirección, clave catastral y datos de documento que acredita la propiedad del inmueble).